

27 de Febrero de 1936.

Sres. Hijos de Roque Monllor.-

Ciudad.-

Muy Sres. n/: Hemos recibido su atenta carta de ayer, con el comunicado de igual fecha del Sindicato, que nos trasladan.

Por lo que se refiere a la readmisión del obrero Juan Vilaplana, no existe hasta la fecha disposición ministerial alguna que obligue a ello. Si se promulgase, y afectara a dicho obrero, lo pondríamos inmediatamente en conocimiento de Vds. para que procediesen a su readmisión.

En cuanto a los demás extremos de aquél comunicado, una vez los conozca la Directiva los daremos las debidas instrucciones.

Quedo de Vds. atto. amigo y s.s. q.e.s.m.

EL PRESIDENTE

HIJOS DE ROQUE MONLLOR

BLANQUEO Y TINTES

Teléfono, 165

ALCOY 26 de Febrero de 1936

Sr. Presidente de la Asociación patronal del arte textil y fabril Ciudad.

Muy Sr. nuestro: El día tres de Enero de 1936 fué despedido de esta su casa el obrero Juan Vilaplana Sempere. La causa ocasional de dicho despido fué la no comparecencia al trabajo, después de requerirle por nuestra parte y con la obligada anticipación, a que concurre a la fábrica para manipular un aparato, estufa mecánica, que estaba a cargo del mismo y de otro obrero a quien no correspondía el turno aquél día. Dicho requerimiento fué hecho con la indicación conminatoria de que, si no se presentaba en la fábrica a la hora de empezar el trabajo, se considerase despedido, y no compareció durante todo el día, produciendo un grave transtorno a nuestra industria, que no pudo cumplir un cargo urgente que teníamos que elaborar.

A las cuatro de la tarde del día de hoy se ha presentado el indicado obrero en esta su casa con la indicación de que ha de admitírsele al trabajo, en vista, según dice, de órdenes de la autoridad y de la ley, por lo que rogamos nos dé instrucciones respecto de la conducta que hemos de seguir si se presentara en nuestra casa a tal objeto.

Atentamente esperan sus órdenes muyas afines.

ss. ss. q.e.s.m.,

Hijos de Roque Monllor

Sindicato Industria Textil

o o o

ALCOY

Sres. H. de Roque Monllor.

Muy Sres. nuestros: Conocedor este Sindicato de algunas irregularidades existentes en esa fábrica sobre incumplimiento de Tarifa como son: asalto de la jornada en lo referente al horario e incumplimiento de la Base 27 que prescribe que "en horas extraordinarias después de terminada la jornada legal, se pagará el cincuenta por ciento de aumento, le notificamos que a partir de esta fecha requerimos a Vdes. a que corrijan estas infracciones de nuestras Bases de Trabajo, pues, reunidos los trabajadores de su casa, han convenido en cumplir estrictamente las vigentes Bases de Trabajo., en lo sucesivo.

Igualmente comunicamos a Vdes. que el día 28 del actual se presentará al trabajo, para ser readmitido, el obrero Juan Vilaplana, seleccionado desde el movimiento de Octubre, en arreglo a las disposiciones del Gobierno.

Lo que comunicamos a Vdes. para los efectos consiguientes.

Les saluda atentamente.

Alcoy 26 de Febrero de 1936.

El Presidente

José Aparisi

El Secretario.

Rafael Soler

